IEEPO
Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca

CÉDULA DE VALORACIÓN DE SERIES Y/O SUBSERIES DOCUMENTALES.

FECHA: 08 de julio de 2022.

Serie:

Nombre: **Disposiciones en materia de acceso a la información**	Código: **8C.1**

Subserie:

Nombre: **No aplica**	Código: **No aplica**

Función:

Conforme al Reglamento Interno del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, a la Unidad de Enlace y Acceso a la Información le corresponden las siguientes funciones:

Artículo 32. La Unidad de Enlace y Acceso a la información estará adscrita a la Dirección de Servicios Jurídicos y le corresponderá para la aplicación del Régimen de Transparencia, las funciones siguientes:
Fracción I. Coordinar con las diversas Unidades Administrativas, las Acciones necesarias para obtener la información en forma expedita y dar cumplimiento a las solicitudes ciudadanas de acceso a la información pública, así como a las de rectificación o cancelación de datos personales, en los términos previstos en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca;
Fracción VI. Proponer los mecanismos necesarios para la custodia, conservación y clasificación de la información, de conformidad con el Régimen de Transparencia;
Fracción VIII. Dar cumplimiento a los lineamientos, mecanismos, procedimientos, criterios y políticas que en materia de transparencia y acceso a la información pública emitidos por el Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Ejecutivo del Estado; el Subcomité de Información, y la comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca.

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública:

Artículo 45. Los sujetos obligados designarán al responsable de la Unidad de Transparencia que tendrá las siguientes funciones:
Fracción VI. Proponer al Comité de Transparencia los procedimientos internos que aseguren la mayor eficiencia en la gestión de las solicitudes de acceso a la información, conforme a la normatividad aplicable;
Fracción VII. Proponer personal habilitado que sea necesario para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información;
Fracción IX. Promover e implementar políticas de transparencia proactiva procurando su accesibilidad.

Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca:

Artículo 71. Además de las funciones que refiere el artículo 45 de la Ley General, son competencia de la Unidad de Transparencia, las siguientes:
Fracción II. Administrar, sistematizar, archivar y resguardar la información pública, así como los datos personales de los cuales dispongan;
Fracción IV. Fomentar la cultura de la transparencia, el acceso a la información y la protección de los datos personales, así como promover políticas de transparencia proactiva, procurando su accesibilidad;
Fracción V. Establecer los procedimientos internos que contribuyan a la mayor eficiencia en la atención de las solicitudes de acceso a la información.

Clasificación:

Pública	**X**	**Reservada**		**Confidencial**		**Plazo de la reserva:**

Valores documentales de la **serie,** y/o **subserie:**

Administrativo	**X**	**Legal**		**Contable**		**Fiscal**	

Vigencia documental de la **serie,** y/o **subserie:**

Archivo de Trámite:	**5 años**
Archivo de Concentración:	**5 años**
Vigencia Total:	**10 años**

¿La **serie,** y/o **subserie** tiene valor histórico?

SI		**NO**	x

Responsable(s) de la valoración:

Nombre(s):

- **Lic. Liliana Juárez Córdova, Titular de la Unidad de Enlace y Acceso a la Información y Responsable de la Unidad de Transparencia**
- **C. Maritrini Itandehui Cruz González, Responsable de Archivo de Trámite de la Unidad de Enlace y Acceso a la Información y Responsable de la Unidad de Transparencia**

Oficina de Adscripción:

- **Unidad de Enlace y Acceso a la Información**

Observaciones:

- Documentos de archivo, documentos textuales, documentos informáticos.

Descripción de la serie documental:

En esta serie documental en coordinación con las Unidades Administrativas del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca se encarga de recabar y difundir la información relativa a las obligaciones de transparencia, recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información, así como proponer e implementar acciones conjuntas para asegurar una mayor eficiencia en los procesos de transparencia y protección de datos personales, conforme al:

- Reglamento Interno del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca;
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y;
- Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

Firma **Lic. Liliana Juárez Córdova, Titular de la Unidad de Enlace y Acceso a la Información y Responsable de la Unidad de Transparencia**	**Firma** **C. Maritrini Itandehui Cruz González, Responsable de Archivo de Trámite de la Unidad de Enlace y Acceso a la Información y Responsable de la Unidad de Transparencia**	Gobierno del Estado INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS **Firma** **Lic. Luis Antonio Calderón Bolaños, Encargado del Área Coordinadora de Archivos**